



Implicaciones del Derecho médico en la protección del medioambiente y su relación con la salud.

Autor(es): Lic. Marcos Manuel Silva Calderón¹, Blanca Caridad Piedra Herrera²

1 Universidad de Ciencias Médicas de Matanzas, Cuba, marcosmanuelcalderon@gmail.com, Orcid <https://orcid.org/0000-0003-3413-3146>

2 Universidad de Ciencias Médicas de Matanzas, Cuba, bpiedraherrera@gmail.com, Orcid <https://orcid.org/0000-0002-3890-6655>

INTRODUCCION (OBJETIVOS)	METODOLOGÍA
--------------------------	-------------

El cambio climático constituye la mayor amenaza para la salud global del siglo XXI, actuando como un multiplicador de riesgos que afecta de manera directa e indirecta al medio ambiente, la salud humana y la seguridad alimentaria.

Objetivos: Analizar las consecuencias de la crisis climática en estos tres ejes, con un enfoque innovador en las implicaciones desde el Derecho Médico y las afectaciones directas al paciente.

Revisión bibliográfica de la literatura científica y jurídica publicada en los últimos cinco años, acerca del tema en cuestión.

DESARROLLO Y RESULTADOS

El cambio climático constituye una amenaza creciente para la salud humana, al favorecer la propagación de enfermedades transmitidas por vectores, aumentar los riesgos ambientales y comprometer la seguridad alimentaria mediante la reducción del rendimiento y la calidad nutricional de los cultivos. Estas alteraciones incrementan la desnutrición, las enfermedades crónicas y la vulnerabilidad de las poblaciones más expuestas. Ante esta realidad, el Derecho Médico amplía su campo de acción al reconocer que la protección de la salud incluye garantizar condiciones ambientales adecuadas. Surge así el concepto de justicia climática en salud, que exige políticas orientadas a la protección de los grupos más vulnerables y al fortalecimiento de la resiliencia de los sistemas sanitarios. La crisis climática también genera nuevas responsabilidades para profesionales e instituciones de salud, quienes deben incorporar los riesgos ambientales en la atención clínica, garantizar la continuidad asistencial durante emergencias y desarrollar protocolos de adaptación. Asimismo, la eco-bioética destaca la estrecha relación entre la salud humana y la salud del planeta, reforzando los derechos de los pacientes y el deber de actuación frente a los efectos del deterioro ambiental. En Cuba, la vulnerabilidad ante huracanes, sequías y enfermedades asociadas al clima plantea importantes desafíos para el sistema sanitario y el marco jurídico. No obstante, iniciativas como la Tarea Vida y el modelo de Medicina Familiar evidencian que la organización comunitaria, la prevención y la vigilancia epidemiológica constituyen herramientas fundamentales para fortalecer la resiliencia sanitaria y garantizar la protección integral de los pacientes frente a los desafíos del cambio climático.

CONCLUSIONES

El cambio climático no es únicamente una crisis ambiental o económica; es una crisis de salud pública con profundas ramificaciones en el ámbito del Derecho Médico. La degradación del medio ambiente y la consecuente inseguridad alimentaria actúan como determinantes estructurales que agravan las patologías existentes y generan nuevas vulnerabilidades en los pacientes.

Desde la perspectiva del Derecho Médico, se hace imperativo reconocer que el derecho a la salud incluye el derecho a ser protegido de los riesgos sanitarios previsibles derivados del clima. Los profesionales y las instituciones de salud deben asumir un "deber de cuidado climático", integrando la evaluación de riesgos ambientales en la práctica clínica y en la gestión institucional. La falta de adaptación, preparación y respuesta ante estos fenómenos no solo constituye una falla ética, sino que puede derivar en responsabilidad legal por la afectación de los derechos fundamentales del paciente.

Recomendaciones:

Se recomienda la incorporación de la formación en salud planetaria y derecho ambiental en los currículos de las ciencias médicas, así como el desarrollo de marcos normativos nacionales que expliciten las obligaciones de los sistemas de salud frente a la emergencia climática, garantizando así una protección jurídica robusta para los pacientes en un mundo en calentamiento.

